

Mérida, Yucatán a 28 de octubre de 2024

Número de oficio: ADMON-805/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información 310572124000058.

**C.P. María Cristina Sansores Valdez**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de la Contraloría General  
PRESENTE

En atención a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio **310572124000058**, recibida en esta unidad administrativa vía correo electrónico institucional en fecha 21 de octubre de 2024, en la cual se solicita al tenor literal lo siguiente:

*"Quiero que por la plataforma me hagan llegar por favor, todas las facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social, es decir, tiempo en televisión, spots de radios, publicidad en meta (facebook, instagram, whatsapp), medios impresos, lonas publicitarias, etc. de los años años 2021, 2022, 2023, 2024.*

*Todo será cotejado con la cuenta pública y estados financieros. No se pasen de listos."* [sic]

Al respecto, me permito precisarle que, este Departamento Administrativo adscrito a la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, es competente para atender la solicitud de acceso que nos ocupa, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 525 Sexies, fracciones II, III y VIII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

En este sentido, posterior al análisis de lo requerido por la persona en la solicitud de acceso en cuestión y después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que integran esta Unidad Administrativa se informa que, durante los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 a **esta Secretaría de la Contraloría General no se le asignó presupuesto para gastos de servicios de comunicación social y publicidad**, tal y como puede corroborarse en el Tomo II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal correspondiente, los cuales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le comunica a la persona solicitante que dichos documentos se encuentran publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, los cuales pueden ser consultados y descargados ingresando a los siguientes hipervínculos:

Ejercicio	Documento	Hipervínculo
2021	Edición Especial Tomo II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2021.	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-12-30_4.pdf">https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-12-30_4.pdf</a>
2022	Edición Especial Tomo II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2022.	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2021/2021-12-30_4.pdf">https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2021/2021-12-30_4.pdf</a>
2023	Edición Especial Tomo II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2023.	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-12-29_4.pdf">https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-12-29_4.pdf</a>



2024	Edición Especial Tomo II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024.	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2023/2023-12-28_4.pdf">https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2023/2023-12-28_4.pdf</a>
------	---	---

Establecido lo anterior y toda vez que esta Secretaría de la Contraloría General no contaba, ni cuenta, con presupuesto, de acuerdo al catálogo clasificador por objeto del gasto, en el Concepto 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad", se especifica que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que integran este Departamento Administrativo, respecto a lo peticionado en la solicitud de acceso a la información pública, correspondiente al periodo de búsqueda comprendido del **01 de enero de 2021 al 18 de octubre de 2024**, fecha de presentación de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se informa que el número de "(...) **facturas pagadas por temas relacionados a comunicación social, es decir, tiempo en televisión, spots de radios, publicidad en meta (facebook, instagram, whatsapp), medios impresos, lonas publicitarias, etc. (...)**" [sic] es CERO.

Adicionalmente y robusteciendo lo informado en los párrafos que preceden, se precisa que los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, forman parte de las obligaciones de transparencia que contempla el artículo 70, fracción XXIII, formato b "Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que de acuerdo con la *Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes 2024 de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán*, le corresponde la publicación y actualización de su información a la Dirección de Administración a través del Departamento Administrativo, cumpliendo con lo establecido en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales)*, por lo que esta Unidad Administrativa reporta que no se han erogado recursos relativos al objeto en comento.

Por consiguiente, con fundamento en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en observancia al derecho de acceso a la información, se pone a disposición de la persona solicitante la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> correspondiente al sitio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde podrá consultar y descargar la información correspondiente a:

- **Fracción XXIII:** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

Asimismo, es importante señalar que, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia establecida como parte de los Lineamientos Técnicos Generales, el periodo de conservación de la información de la fracción XXIII, formato b, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa



a "Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad", establece la publicación de información disponible del ejercicio fiscal en curso y la correspondiente a dos ejercicios fiscales anteriores, es decir, se podrá encontrar información publicada correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y a la totalidad de los ejercicios fiscales dos mil veintitrés y dos mil veintidós, toda vez que el periodo de actualización de la información es trimestral.

No se omite manifestar que la respuesta que se otorga, es en lo que corresponde al ámbito de competencia de la Secretaría de la Contraloría General, con fundamento en los artículos 4, 129, 130, 131 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

  
C.P. Silvia Guadalupe González Gómez  
Jefa del Departamento Administrativo de la  
Secretaría de la Contraloría General

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
LIC. A. REMI PECH  
  
28 OCT 2024 10:38  
S/INEXD  
**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA